

**INFORME I TRIMESTRE 2024  
PLAN DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO.**

**DECRETO DISTRITAL 062 DE 2024**

**CANAL CAPITAL**

**VIGENCIA 2024**

## 1. OBJETIVOS

### Objetivo General

Identificar e implementar los lineamientos, herramientas, compromisos y estrategias de Austeridad correspondiente a la vigencia 2024 en Canal Capital.

### Objetivos específicos

Identificar los lineamientos y herramientas por implementar desde Canal Capital en relación con las herramientas vinculadas a la austeridad y transparencia del gasto público en la entidad.

Definir criterios y compromisos encaminados a la racionalización del gasto en la entidad.

Promover el respeto y la concientización de la importancia de salvaguardar y observar plenamente los criterios asociados al ahorro y la racionalización de los gastos.

Identificar los mecanismos para fomentar la correcta implementación y cumplimiento de lo propuesto en el Plan de Austeridad 2024.

## 2.MARCO NORMATIVO

**Constitución Política, Artículo 209:** La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía.

**Decreto 111 de 1996** "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"

**Ley 373 de 1997** "Por la cual se establece el programa el uso eficiente y el ahorro del agua"

**Decreto 1737 de 1998** "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"

**Ley 617 de 2000** En su Capítulo VI se fijaron criterios de racionalidad del gasto público, en particular, referenciando la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C

**Circular 03 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá** "Uso racional de la energía eléctrica en las entidades públicas"

**Directiva Presidencial 04 de 2012** "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República"

**Directiva Presidencial número 02 de 2015** "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua"

**Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.** En la Parte 8, Título 4, regula lo concerniente a las medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.

**Presidencial número 09 de 2018** a través de la cual se dictaron Directrices de Austeridad en el gasto público.

**Decreto 1090 de 2018** "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones"

**Acuerdo 719 de 2018** "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"

**Resolución 3179 de 2023** "Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones."

**Decreto Distrital 062 del 9 de febrero de 2024** "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".

3.GLOSARIO

**Austeridad:** Política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

**Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.

**Cero papel:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**Eficacia:** Cumplimiento de las determinaciones de la administración.

**Eficiencia:** Uso de los medios más adecuados y que requieran el menor uso de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la administración.

**Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

**Principio de economía:** Supone que las actividades administrativas se lleven a cabo de manera eficiente, buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.

**Racionalización:** Creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

#### 4. INFORME I TRIMESTRE 2024

##### 4.1. Telefonía Celular:

Realizar seguimiento a los consumos, para así disminuir el pago de telefonía celular y abstenerse de renovar o adquirir nuevos teléfonos celulares o planes de telefonía móvil.

GIROS REALIZADOS - TELEFONIA CELULAR		
<b>Código Presupuestal</b>	4.2.1.2.02.02.008 4.2.1.2.02.02.008	
<b>Rubro Presupuestal</b>	*Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
<b>Mes</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Enero	\$616.808	\$267.328
Febrero	\$671.799	\$267.328
Marzo	\$0	\$376.214
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.288.607</b>	<b>\$910.870</b>

El reporte acumulado para 2024 de enero a marzo asciende a \$910.870.00, con lo cual se presenta una disminución de \$377.737, equivalente a un 29% de menor gasto en relación a 2023.

##### 4.2. Telefonía Fija:

Continuar con las revisiones de uso de las líneas, para mantener el valor promedio de pago

GIROS REALIZADOS - TELEFONÍA FIJA		
<b>Código Presupuestal</b>	4.2.1.2.02.02.008 4.2.1.2.02.02.008	
<b>Rubro Presupuestal</b>	*Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
<b>Mes</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Enero	\$0	\$4.006.860
Febrero	\$6.515.670	\$4.006.860
Marzo	\$2.879.560	\$4.002.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$9.395.230</b>	<b>\$12.015.720</b>

El acumulado del año 2024 asciende a \$12.015.720, con un incremento del 28% respecto a 2023, equivalente a \$2.620.940. La diferencia se explica dado que en 2023 no se facturó enero.

#### 4.3. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles: Insumos tecnológicos y equipos periféricos:

Hacer un seguimiento detallado a los gastos relacionados con adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos.

<b>GIROS REALIZADOS - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA EQUIPOS Y PERIFÉRICOS.</b>		
<b>Código Presupuestal vigencia 2023 : 421201010030302</b>		<b>Código Presupuestal Vigencia 2024 42120202008</b>
<b>Rubro Presupuestal Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios</b>		<b>Rubro Presupuestal Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>
<b>Mes</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Enero	\$0	0
Febrero	\$6.314.735	\$10.611.288
Marzo	\$0	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.314.735</b>	<b>\$10.611.288</b>

En el tema de insumos tecnológicos y equipos periféricos para el año 2024 se presenta un incremento en el periodo acumulado de \$4.296.553, equivalente al 68,04%. Esto se explica por los requerimientos de inicio de vigencia, que implicó un mayor nivel de compras.